



SALTA, 24 DIC. 1982

Expte. N° 2.214/73

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 048-81 del 4 de Marzo de 1981, recaída a Fs. 86; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 2° de la citada resolución se concedió equivalencia parcial de la asignatura CIENCIAS AUXILIARES de la carrera de licenciatura en Historia (Plan de estudios 1969), a la alumna Elba Lucía Olmos de Douthat;

Que dicha cátedra le exigió a la misma la aprobación previa de una monografía sobre las otras Ciencias Auxiliares de la Historia para obtener la equiparación total;

Que habiendo aprobado la aludida monografía, el Departamento de Humanidades aconseja se le otorgue la equivalencia definitiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar a la alumna Elba Lucía OLMOS de DOUTHAT, equivalencia de / la materia CIENCIAS AUXILIARES de la carrera de Licenciatura en Historia (Plan de estudios 1969), por la materia "Paleografía y Diplomática" (nota siete - 7), aprobada por la misma en la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba y en mérito a haber aprobado además una monografía sobre las 7 otras Ciencias Auxiliares de la Historia (nota ocho - 8), para obtener equiparación total.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Lic. OSVALDO D. BLESIA  
SECRETARIO ACADÉMICO

G. GUSTAVO ENRIQUE WIEDMA  
RECTOR

RESOLUCION N° 775-82